



**ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE “RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LA CALLE MIGUEL DELIBES”.**

En Ciudad Real, a veintisiete de Febrero de dos mil diecinueve, a las doce horas, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación, Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Alberto Lillo López-Salazar, asistiendo también:

D<sup>a</sup>. Carmen Sáenz Mateo, por la Intervención Municipal,  
D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,  
D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática.  
D. Sixto Blanco Espinosa, Jefe de Sección de Inspección Tributaria,  
D<sup>a</sup>. Pilar Gómez del Valle, Jefa de Servicio de Consumo y Mercado,  
D<sup>a</sup>. Manuela Nieto Márquez-Nieto, por el grupo municipal Socialista,  
y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

El presupuesto del presente contrato es de 10.504,75 € + IVA (2.206 €).

Se invita a los señores asistentes a examinar los sobres presentados.

Se procede a dar cuenta de los anuncios de licitación referentes a este expediente de contratación, y a la apertura de la documentación administrativa presentada por los licitadores, resultando lo siguiente:

- 1.- BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 2.- AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U.- Presenta documentación administrativa completa.
- 3.- PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 4.- DECENNIAL, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

A continuación se procede a la apertura del sobre de proposición económica, resultando lo siguiente:

- 1.- BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L. .... 9.499 € + IVA
- 2.- AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U.. .... 6.459,37 € + IVA
- 3.- PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. .... 8.760 € + IVA
- 4.- DECENNIAL, S.L. .... 8.393,29 € + IVA

Toda la documentación tanto administrativa como la oferta económica es examinada por todos los asistentes a esta Mesa de Contratación.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

**PRIMERO**.- Admitir a trámite la totalidad de las empresas presentadas.

- 1.- BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
- 2.- AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U.
- 3.- PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
- 4.- DECENNIAL, S.L.

**SEGUNDO**.- Se procede a continuación, a realizar los cálculos para determinar si alguna de estas empresas se encuentra incurso en temeridad, dando el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

10.504,75

N. Orden	G	Media (S/N)	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe Oferta para Media	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
1			BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS S.L.	9.499,00	9.499,00	1.005,75	9,5742%	No se incluye	No es Baja Temeraria
2			AQUONA, S.A.U.	6.459,37	6.459,37	4.045,38	38,5100%	Se incluye	Es Baja Temeraria
3			PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.L.	8.760,00	8.760,00	1.744,75	16,6092%	Se incluye	No es Baja Temeraria
4			DECENNIAL, S.L.	8.393,29	8.393,29	2.111,46	20,1000%	Se incluye	No es Baja Temeraria
<b>Medias calculadas</b>				<b>8.277,92</b>	<b>8.277,92</b>	<b>2.226,84</b>	<b>0,250730701</b>	<b>7870,886667</b>	<b>Media Ofertas incluidas</b>
Porcentaje de Baja a partir del cual se considera <b>BAJA TEMERARIA</b> e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)							<b>32,57%</b>	<b>7.083,80</b>	



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**TERCERO.-** Notificar a la empresa  
AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U

la circunstancia de la incursión de su oferta en baja desproporcionada, por lo que se le concede un plazo de CINCO días hábiles, para que presente la justificación necesaria de que está en condiciones de realizar el proyecto y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados para la realización de las obras de “renovación de la red de abastecimiento en la calle Miguel Delibes”, según lo dispuesto en el art. 149 LCSP.

Presentada la justificación en tiempo y forma será objeto de informe técnico a los efectos del art. 149.4 LCSP, para determinar si la oferta puede ser cumplida o no a satisfacción de la Administración.

En caso de que transcurra el plazo sin presentar ninguna justificación se entenderá que renuncia a la continuación en el procedimiento.

Sin más asuntos que tratar la Mesa de Contratación levanta la sesión a las doce horas y veinte minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA